RESOLUCIÓN Nº . 038 0 .

NEUQUÉN,

05 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 6243-D-2024 y el Decreto

Nº 0015/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Miguel Heraldo DEMIS, D.N.I. N° 21.785.271, presentó su renuncia a partir del día 31 de julio de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Coordinador de Gestión Ambiental, Categoría C19 – Coordinador Nivel 2, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 0015/24;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen Nº 181/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente DEMIS;

Que ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones el titular de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. M. Jan Livel A. A. Olivis S. A. G. Livel Comment of the day Desputch of V. Logales acretaria de Gobierno y Coordinación MUNICIPALIDAD DE NOLLOWAGO.

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY HURTADO